



## Convocatoria 1/2020<sup>1</sup> del puesto de trabajo número 96 de la RPT de la Sindicatura, ayudante o ayudanta de gestión contable y asuntos generales.

### COMISIÓN DE VALORACIÓN

### ACTA DE LA 2ª REUNIÓN, DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

#### Convocatoria

Según comunicaciones previas, con fecha 16 de noviembre de 2020 se remitió por el Presidente y la Secretaria, vía correo electrónico, la convocatoria de la Comisión de Valoración, a celebrar el día 17 de noviembre de 2020, a las 11h en la sala informática en la sede electrónica de la Sindicatura.

#### Orden del día:

**Único.** Emisión del informe previsto en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre solicitado por la Secretaría General de la Sindicatura el 16 de noviembre de 2020, respecto al **recurso de alzada** presentado por la Sra. Inmaculada Fenollosa Martín en escritos de 13 y 16 de noviembre de 2020 contra el punto 3º del acta de fecha 10-11-2020 de la Comisión de Valoración de la convocatoria 1/2020.

#### La Comisión de Valoración, acuerda por unanimidad el siguiente INFORME:

- 1º Respecto a la literalidad de la expresión que consta en el escrito de 13-11-2020 “...y atendiendo la indicación indirecta de algún miembro de las comisiones de valoración” se deja constancia que ninguna persona de esta Comisión ha efectuado indicación alguna, ni directa ni indirecta, a la persona participante.
- 2º La convocatoria 1-2020 referenciada, en la **base Sexta. Fase segunda: prueba de carácter práctico** indica lo siguiente (subrayado nuestro):

*“Para la valoración de los conocimientos, capacidades y aptitudes relacionados con las funciones del puesto convocado, se realizará una prueba de carácter práctico.*

*La prueba práctica tendrá una duración de 90 minutos y se valorará con un máximo de 18 puntos. Para la provisión del puesto se requerirá haber obtenido, al menos, 9 puntos.*

*La valoración se realizará con arreglo a los criterios que fije la comisión de valoración y que serán comunicados al personal aspirante, a través del tablón de anuncios y de la página web de la Sindicatura de Comptes, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles a la realización de la prueba.”*

Esta Comisión considera que ha actuado conforme a la citada base Sexta. En dicho punto tercero del acta de 10-11-2020 constan los criterios de valoración de la prueba práctica aprobados por

<sup>1</sup> Resolució de 30 de setembre de 2020, del *síndic major* por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del 28 de setembre de 2020, por el que se convoca concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 96, ayudante o ayudanta de gestión contable y asuntos generales, de la relación de puestos de trabajo de esta institución.



Document signat electrònicament per:  
Ana María Escrivá Alonso (17/11/2020 12:12 CET)  
Gabriel Martínez Martí (17/11/2020 12:13 CET)  
Jacqueline Barrera Morte (17/11/2020 12:15 CET)  
José Sanz Ballester (17/11/2020 12:23 CET)  
Fernando Morant Sellens (17/11/2020 12:24 CET)

Web per a validar:  
<https://www.sindicom.gva.es/verifica.html>  
Còdic Segur de Verificació: 2dc96a15-420a-412a-9c75-65901ebd85d4



la Comisión de Valoración, indicándose las materias relacionadas con las funciones del puesto y las valoraciones de los distintos apartados de que constará la prueba.

La Comisión aprueba por unanimidad las siguientes **CONCLUSIONES**:

**Primera.** La Comisión se ha sujetado a lo establecido en la convocatoria 1/2020. De conformidad con el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de 21 de septiembre de 2017<sup>2</sup> (artículo 13) y la convocatoria 1-2020 reseñada, esta Comisión considera, que con su actuación asegura que el procedimiento se desarrolla conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria y demás normas que sean aplicables. En el punto 3º del acta de esta Comisión de fecha 10 de noviembre de 2020 constan detallados los criterios de valoración de la prueba práctica exigida en la base sexta, fase segunda de la citada convocatoria.

**Segunda.** El artículo 14 del citado Acuerdo del Consell de 21 de septiembre de 2017 establece lo siguiente:

*“Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Valoración, así como contra sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consell de la Sindicatura de Comptes”.*

A tal efecto, se comunica a la Secretaría General este acta y el informe solicitado, así como copia del expediente completo y ordenado hasta la fecha, con el fin de que el **Consell decida sobre la continuación del procedimiento, cuya prueba práctica y propuesta provisional** está anunciada en el acta nº 1 de 10-11-2020 para el **día 26 de noviembre de 2020, en cumplimiento de los plazos preceptivos establecidos en la convocatoria.**

Se da por finalizada la reunión, a las 12:00 h., y se firma esta acta por todos los miembros de la Comisión de Valoración, a 17 de noviembre de 2020.

<sup>2</sup> Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de fecha 21 de septiembre, por el que se aprueban las bases de la convocatoria 1/2020 (anexo de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de fecha 20-10-2017).



Document signat electrònicament per:  
Ana María Escrivá Alonso (17/11/2020 12:12 CET)  
Gabriel Martínez Martí (17/11/2020 12:13 CET)  
Jacqueline Barrera Morte (17/11/2020 12:15 CET)  
José Sanz Ballester (17/11/2020 12:23 CET)  
Fernando Morant Sellens (17/11/2020 12:24 CET)

Web per a validar:  
<https://www.sindicom.gva.es/verifica.html>  
Còdic Segur de Verificació: 2dc96a15-420a-412a-9c75-65901ebd85d4